

472

7419

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
Minic. Concepción de Corinto

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 1835897
Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Avenida Cra 68 # 64C-75
Referencia: 20261252000243131
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha Pre-Admisión: 06/08/2026 11:07:10

Nombre/Razón Social: DANIELA ARIAS CRUZ
Dirección: KR 34 A No. 33 - 43 La Victoria
Tel: 3168845065
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 4377630
Código Postal: 11061000
Código Operativo: 1111509

Depto: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 763021515
Código Operativo: 7419450

Dice Contener: 1101
Observaciones del cliente: Folios 1

Peso Físico(grams): 209
Peso Volumétrico(grams): 209
Valor Declarado(grams): 209
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

RA569838530CO

Causal Devoluciones:
RE Rechazado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
D Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallado
Apostado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: 15-08-26

Hora: 15:08:26

Distribuidor: Davier Cano

Gestión de entrega: 111150974194509RA569838530CO

200

15-08-26

El usuario debe ser una persona que sea responsable del contenido del correo; para cualquier consulta o reclamo, favor dirigirse al correo: soporte@postnacional.com.co

Principal Bogotá D.C. Edificio General 250 # 655 A-55 Bogotá / www.472.com.co / línea Nacional 01 8000 8700 / Tel. central 657 472000

Para poder la entrega de correo, favor presentar este documento en el momento de la entrega.

7419



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minist. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 18331229

Fecha Pre-Admisión: 01/09/2026 09:54:40

RA571715287CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 69 NO. 64 C - 75 NIT/C.C.T: 1899999239
Referencia: 202612520000243131 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111061000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: DANIELA ARIAS CRUZ
Dirección: CARRERA 34 A # 33 - 43 BARRIO VICTORIA
Tel: Código Postal: 763021515 Código Operativo: 7419450
Ciudad: VALLE DE LA CAUCA Depto: VALLE DEL CAUCA

Destinatario: 7419 450
Remite: 472

UAC CENTRO A 1111 509

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Aparado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 01/09/2026

Distribuidor: Javier Cano 472

Código de entrega: 6.266.392

Valores

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 200
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

Dice Contener: 2
Observaciones del cliente: REENVIO

5867

11115097419450RA571715287CO

El usuario debe conservar cuidadosamente este documento del correo que se encuentra publicado en la página web: 472 para su uso como respaldo para presentar algún reclamo. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos consulte la página web: 472



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000243131

Bogotá, 03 de agosto de 2026

Señora:

DANIELA ARIAS CRUZ

Carrera 34 A No. 33 - 43, barrio Victoria
Tuluá - Valle del Cauca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765180780 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 25 de julio del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que brinda información adicional de la situación que se presenta con la menor de edad A.M.A, el cual cuenta con Proceso Administrativo de Derechos ante el despacho de la Comisaría.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Comisaria de Familia de Tuluá, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

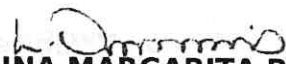
 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000235101

Bogotá, 27 de julio de 2026

Señores:

COMISARIA DE FAMILIA DE TULUA

Correo electrónico: comisariadefamilia@tulua.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite (IOT) SIM No. 1765180780 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 25 de julio del 2026, presentada por la señora **DANIELA ARIAS CRUZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que brindan información adicional sobre la situación que se presenta con una menor de edad (A.M.A), quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante su despacho.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2